

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 29 ABR. 1997

VISTO la situación planteada por el señor Carlos Fabian PALMERO, de la Ciudad de Río Grande; y

CONSIDERANDO

Que el señor PALMERO se encuentra atravesando una difícil situación económica, por la cual le es imposible costearle el tratamiento de miopía a su señora esposa.

Que necesita adquirir anteojos recetados, para continuar con sus estudios que son imprescindibles para ella y su grupo familiar.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-OTORGASE en carácter de subsidio la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400), al señor Carlos Fabian PALMERO, D.N.I. Nº 16.847.756, domiciliado en la calle San Martín 767 de la ciudad de Río Grande.

ARTICULO 2º.-LIBRESE cheque c/Banco de la Provincia de Tierra de Fuego a nombre del señor Carlos Fabian PALMERO por el monto asignado en el artículo precedente, el que será entregado al Sr. Presidente o a quien el designe oportunamente.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 65 197.-

